

SANTA ROSA, MZA., 04 DE ENERO DEL 2.005.-

RESOLUCION Nº 695/2.005.-

VISTO : El Expediente Nº 3.656-C-2.004, caratulado : Contador Municipal, mediante el cual eleva Rendición de Cuentas del Ejercicio Vencido Año 2.003, y

CONSIDERANDO :

Que la documentación mencionada fue ingresada a este Honorable Cuerpo Deliberativo fuera de término, de acuerdo a lo determinado en la Ley Nº 1.079, Orgánica de Municipalidades, teniendo en cuenta que la misma establece en su Artículo 1052, Inciso 10, que en la primer semana de Febrero de cada año el Departamento Ejecutivo Municipal deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante las Cuentas del Ejercicio Vencido con toda la comprobación correspondiente y en este caso dicha elevación fue realizada en el mes de Diciembre del 2.004.-

Por todo ello :

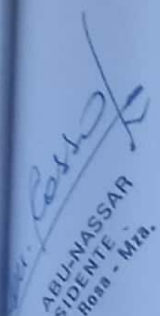
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 19.- Devolver al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, toda la documentación correspondiente al Ejercicio Vencido Año 2.003, citada y obrante en Expediente Nº 3.656-C-2.004, sin pronunciamiento alguno, teniendo en cuenta que se ha recibido


MARIO S. ABU-NASSAR
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


GONZALO G. G. ZAPATA
SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

fuera de término de acuerdo a lo determinado en la Ley Nº 1.079, Orgánica de Municipalidades, el cual se deja ad-referéndum del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.-

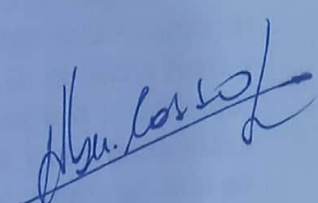
ARTICULO 29.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GONZALO G. G. ZAPATA
SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


DARIO S. ABU-NASSAR
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mza.